



Guía docente				
Datos Identificativos				2015/16
Asignatura (*)	Mercado interior	Código	612847214	
Titulación	Mestrado Universitario en Dereito: Estudos da Unión Europea (plan 2012)			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Máster Oficial	2º cuatrimestre	Primero	Obligatoria	5
Idioma	CastellanoInglés			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito PrivadoDereito Público			
Coordinador/a	Calderon Carrero, Jose Manuel	Correo electrónico	jose.calderon@udc.es	
Profesorado	Arean Lalin, Manuel Cachafeiro Garcia, Fernando Calderon Carrero, Jose Manuel Garcia Perez, Rafael Oanta , Gabriela Alexandra Quintans Eiras, Maria Rocio Quintas Seara, Alberto Sobrido Prieto, Marta Vazquez Pena, Manuel Jose	Correo electrónico	manuel.arean@udc.es fernando.garcia@udc.es jose.calderon@udc.es rafael.garcia.perez@udc.es gabriela.oanta@udc.es rocio.quintans@udc.es alberto.quintas@udc.es marta.sobrido@udc.es manuel.jose.vazquez.pena@udc.es	
Web	www.masterue.com			
Descripción general	<p>El módulo tiene carácter multidisciplinar y comprende materias relacionadas especialmente con la vertiente jurídico-económica o empresarial del mercado interior. Cuestiones como las reglas de competencia (leal/desleal), la regulación común de la propiedad industrial y la armonización de la normativa reguladora de las sociedades, unida a otras como la fiscalidad aplicable a las operaciones transfronterizas son claves para entender en que consiste el mercado interior europeo, toda vez que buena parte de sus reglas sustantivas vienen dadas por la regulación comunitaria de las referidas materias.</p> <p>En este sentido, el módulo dedicado al mercado interior se estructura en tres partes, una dedica a los aspectos mercantiles (Competencia/Propiedad Industrial/Sociedades), otra referida a las Ayudas de Estado, y una tercera relacionada con la Fiscalidad Comunitaria. El programa desarrollado, materiales y cuadro de profesores referido la cada una de estas materias aparece recogido más abajo, lugar a lo que nos remitimos.</p>			

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A1	CE 1 Resolución de problemas derivados de la unión económica y monetaria
A2	CE 2 Claves de la libre circulación de personas, servicios y capitales
A5	CE5 Conocimiento de los ámbitos materiales en los que existe una primacía del Derecho de la Unión Europea: consumo; Derecho industrial; Derecho de la competencia; Derecho de sociedades; Derecho de las telecomunicaciones; espacio de libertad, seguridad y justicia.
A10	CE 10 Conocimiento de los derechos y deberes de las regiones en el marco comunitario, así como el carácter evolutivo del proyecto comunitario
A11	CE 11 Conocimiento de las vías de participación, nacionales y comunitarias, de los entes subestatales en asuntos comunitarios, con especial atención al modelo autonómico español
A12	CE 12 Conocer la regulación de la libertad de pensamiento, conciencia y religión en el ámbito comunitario, así como la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en estos ámbitos.
B1	CG1 Conocimiento de las instituciones de la Unión Europea y de las vías de acceso ante ellas de los ciudadanos y de las personas jurídicas
B3	CG3 Manejo solvente de la información sobre la UE y de los portales jurídicos y de información de la Unión Europea



B5	CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
B6	CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
B7	CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
B8	CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
B9	CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título		
Manejo de las diferentes fuentes de las distintas materias del módulo.	AI5 AI10 AI11		C13
Conocimiento de los contenidos esenciales de las materias impartidas.	AI2 AI12	BI3	C14 C15 C16
Resolución de casos relacionados con las materias del módulo.	AI1 AI11	BI1 BI5 BI6 BI7 BI8 BI9	C11

Contenidos	
Tema	Subtema



I.- DERECHO DE LA COMPETENCIA	<p>Lección 1. Introducción</p> <p>Lección 2. Acuerdos restrictivos de la competencia horizontales</p> <p>Lección 3. Abuso de posición dominante</p> <p>Lección 4. Control de concentraciones económicas</p> <p>Lección 5. La competencia en el sector del transporte marítimo</p> <p>Lección 6. Competencia desleal y publicidad</p> <p>Lección 7. Acuerdos restrictivos verticales</p> <p>Lección 8. Las empresas públicas</p>
II.- PROPIEDAD INDUSTRIAL	<p>Lección 1. La marca comunitaria</p> <p>Lección 2. La marca internacional</p> <p>Lección 3. La patente europea y ?comunitaria?</p> <p>Lección 4. El diseño comunitario (dibujos y modelos)</p> <p>Lección 5. La protección comunitaria de las obtenciones vegetales y de las indicaciones geográficas de los productos</p>
III.- DERECHO DE SOCIEDADES	<p>Lección 1. La Sociedad Anónima Europea</p> <p>Lección 2. La Sociedad Cooperativa Europea</p> <p>Lección 3. Las directivas comunitarias en materia de Derecho de sociedades</p>



#### IV.- ASPECTOS FISCALES DEL MERCADO INTERIOR

El principal objetivo que pretende alcanzarse a través de la docencia de la materia correspondiente a la Fiscalidad Comunitaria o de la UE, radica en poner de relieve a incidente del Derecho Comunitario sobre el ordenamiento financiero y tributario de los Estados miembros.

Actualmente, el incidente del Derecho Comunitario Europeo sobre el ordenamiento financiero de los Estados miembros resulta incontrovertible, a pesar de que apenas puede hablarse de un "tributo comunitario" en sentido estricto. De hecho, en la hora actual una de las principales cuestiones que tal incidente viene exponiendo reside en delimitar de forma precisa el ámbito objetivo sobre lo que se proyecta el Derecho comunitario a la hora de modular cuando no (re)configurar el ordenamiento financiero nacional. La este respeto, debe advertirse ya desde un principio que no existe un elenco cerrado o tasado de reglas que delimite el ámbito competencial atribuido al derecho comunitario, antes al contrario, podría mantenerse que asistimos a una progresiva "comunitarización" del ordenamiento nacional. La otra consecuencia de alcance que resulta de esta "fuerza expansiva" del Derecho comunitario reside en el impacto que tal fenómeno posee en relación con los principios constitucionales financieros nacionales. La reciente sentencia del TJCE en el caso Azores, en la que se ventila la cuestión de la compatibilidad con el Derecho Comunitario de las medidas fiscales adoptadas por entes territoriales infraestatales dotados de autonomía financiera, constituye un claro ejemplo del alcance con el que se proyecta el Derecho Comunitario sobre el ordenamiento financiero nacional de los Estados miembros.

Debe destacarse igualmente que el Derecho Comunitario no opera únicamente limitando la creación de Derecho Financiero por parte de los Estados miembros sino que constituye una fuente creadora (y reconfiguradora) de Derecho Financiero y Tributario en plena expansión. Aunque es cierto que tal incidente alcanzó sus cuotas más elevadas en relación con los denominados aspectos materiales del Derecho tributario, no puede desconocerse la tendencia dirigida hacia la "comunitarización" del estatuto del contribuyente, esto es, a incidir en la posición de la contribuyente frente a administración y correlativamente, por tanto, en el ejercicio de las potestades y mecanismos (vgr., cláusulas antiabuso) que esta puede emplear en el cumplimiento de sus funciones.

Dicho en otros términos, el incidente del Derecho Comunitario sobre el ordenamiento financiero viene siendo



cada vez más intensa, de suerte que tal proceso no resulta únicamente de la "armonización fiscal" positiva articulada a través de Reglamentos y Directivas Comunitarias aprobadas por el Consejo en el ámbito tradicional del IVA, los IEE, el IAJD, los gravámenes aduaneros, el IS y el IRNR. Existen, a su vez, otros instrumentos comunitarios generadores de una armonización de segundo grado que afectan (positiva y negativamente) a otros ámbitos del ordenamiento financiero (v.gr, la propia LGT). Ciertamente, la jurisprudencia del TJCE, el Soft-law y la acción de la Comisión en materia de ayudas de estado de tipo "fiscal" están contribuyendo de forma sustantiva a configurar el ordenamiento financiero de los Estados miembros, de suerte que tal contribución del Derecho comunitario al ordenamiento financiero no se reduce a la articulación de nuevos límites al poder financiero sino que también acerca principios propios que nutren y se integran en nuestro ordenamiento dotándolo de un cierto carácter bifronte o dual.

A través de este módulo únicamente se trata de examinar el modo de integración del Derecho comunitario en el ordenamiento financiero nacional, así como a los ámbitos materiales sobre los que se proyecta con más intensidad este Derecho comunitario.

## I. INTRODUCCIÓN.

### LECCIÓN 1.

El incidente del Derecho Comunitario en el ordenamiento financiero de los Estados miembros.

Análisis de las principales disposiciones del Tratado que afectan al ordenamiento financiero y tributario de los Estados miembros.

El Derecho Comunitario como fuente del ordenamiento financiero de los Estados miembros.

Los instrumentos jurídicos típicos y atípicos.

El ámbito material sobre lo que se proyecta el Derecho Comunitario

Los principios inspiradores del Derecho Comunitario Financiero.

## II.- La ARMONIZACIÓN DE La IMPOSICIÓN DIRECTA

### Lección 2

La Armonización de la imposición directa a través de actos típicos y atípicos.

Las Directivas Fiscales:

La Directiva 90/435/CENE

La Directiva 90/434/CENE

La Directiva 2003/48/CE

La Directiva 2003/49/CE

La Directiva 77/799/CENE

La Directiva 76/308/CENE

El Convenio 90/436/CENE, de Arbitraje fiscal

El Soft-law de la Comisión y del ECOFIN

-Comunicaciones en materia de fiscalidad de dividendos, pensiones, trabajadores, compensación de pérdidas, impuestos de salida, ayudas de estado, etc.

-Los Códigos de Conducta del ECOFIN en materia de competencia fiscal perniciosa y sobre precios de transferencia.

### Lección 3:

La armonización jurisprudencial de la imposición directa:

Los principios de no discriminación y no restricción

Examen a través de la última jurisprudencia y las Comunicaciones de la Comisión



<p>V. AYUDAS DE ESTADO</p> <p>Tras estudiar los aspectos del Derecho mercantil en los que el Derecho comunitario ha tenido un mayor incidente, esta segunda parte tiene por objetivo las Ayudas de Estado.</p> <p>El estudio de las Ayudas de Estado se centrará en la noción de Ayuda de estado y en el procedimiento comunitario establecido para su control.</p>	<p>Lección 1. Noción de Ayuda de Estado.</p> <p>Lección 2. Procedimiento de autorización</p> <p>Lección 3. Procedimiento de control</p> <p>Temario prácticas (en su caso)</p> <p>Las ayudas de Estado y la administración autonómica gallega.</p>
---	---

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Estudio de casos	A1 B6 B7 B8 C1 C3 C6	10	10	20
Sesión magistral	A2 A5 A10 A11 B1 C5	20	20	40
Trabajos tutelados	B5 B6 B7 B9 C1 C4	0	15	15
Análisis de fuentes documentales	A12 B3	20	20	40
Atención personalizada		10	0	10

(\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Estudio de casos	Técnica metodológica que supone la utilización de documentos audiovisuales y/o bibliográficos (fragmentos de reportajes documentales o películas, noticias de actualidad, paneles gráficos, fotografías, biografías, artículos, textos legislativos, etc.) relevantes para la temática de la materia con actividades específicamente diseñadas para el análisis de los mismos. Se puede emplear como introducción general a un tema, como instrumento de aplicación del estudio de casos, para la explicación de procesos que no se pueden observar directamente, para la presentación de situaciones complejas o como síntesis de contenidos de carácter teórico o práctico.
Sesión magistral	Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje. La clase magistral es también conocida como "conferencia", "método expositivo" o "lección magistral". Esta última modalidad se suele reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.
Trabajos tutelados	Trabajos sobre las diferentes materias del módulo, realizados bajo la tutela de los profesores que imparten docencia en este módulo.
Análisis de fuentes documentales	Técnica metodológica que supone la utilización de documentos audiovisuales y/o bibliográficos (fragmentos de reportajes documentales o películas, noticias de actualidad, paneles gráficos, fotografías, biografías, artículos, textos legislativos, etc.) relevantes para la temática de la materia con actividades específicamente diseñadas para el análisis de los mismos. Se puede emplear como introducción general a un tema, como instrumento de aplicación del estudio de casos, para la explicación de procesos que no se pueden observar directamente, para la presentación de situaciones complejas o como síntesis de contenidos de carácter teórico o práctico.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción



Trabajos tutelados	La enseñanza de esta materia pivota sobre el método de la clase magistral. Tal método, convenientemente adaptado a la materia impartida, se combinará con otros sistemas docentes como la realización de trabajos individuales o por grupos, o la exposición y análisis de materiales (legislativos, jurisprudenciales o administrativos) propios o característicos de la materia.
--------------------	--

Evaluación			
Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación
Análisis de fuentes documentales	A12 B3	Tal análisis se realizará bien como parte del trabajo en clase o en el marco de los trabajos tutelados.	10
Trabajos tutelados	B5 B6 B7 B9 C1 C4	Elaboración de trabajos tutelados por parte de los alumnos bajo supervisión y evaluación de los distintos profesores que impartan las materias del módulo.	90

Observaciones evaluación
Sin perjuicio del modelo general de evaluación expuesto, los profesores de las distintas materias podrán establecer un método de evaluación ad hoc de considerarlo más adecuado y previa indicación expresa a los alumnos en el momento de iniciar la docencia.

Fuentes de información
------------------------



## Básica

BIBLIOGRAFIA DERECHO MERCANTIL AAVV (2004) La Sociedad Anónima Europea. Régimen jurídico societario, laboral y fiscal. Marcial Pons, Colegio Registradores de la Propiedad de España, Barcelona. ALFONSO SÁNCHEZ, R. (2006) «La Sociedad Cooperativa Europea. Un nuevo tipo social en un escenario complejo», Noticias de la Unión Europea, núm. 252, págs. 19 a 34. AREÁN LALÍN, M. (1996) «La marca comunitaria », Revista general de derecho, núm. 621, págs. 6903-6916. BERCOVITZ, A (Dir.) (2007) Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea. BOQUERA MATARREDONDA, J. (2006), «Sociedad Anónima Europea con domicilio en España», Noticias de la Unión Europea, núm. 252, págs. 35 a 56. Casado Cerviño, A. (2000) El sistema comunitario de marcas: normas, jurisprudencia y práctica Casado Cerviño/Llobregat Hurtado (1996) Comentarios a los Reglamentos sobre la marca comunitaria Costas Comesaña, J. (2002) El Reglamento CE 1/2003: de la prohibición con autorización previa centralizada a la excepción legal directamente aplicable y descentralizada de artículos 81 y 82 del Tratado CE, Actas de derecho industrial y derecho de autor, Tomo 23, págs. 1179-1203 DABORMIDA, R. (1994), «El Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea: evolución, actualidad y perspectivas», CIRIEC, Rev. Economía pública, núm. 17, págs. 121 a 145. ESTEBAN VELASCO, G. (2001), «El compromiso de Niza: por fin la Sociedad Europea», Rev. Derecho Sociedades, núm. 16, págs. 141 a 162. Fernández de la Gándara, L. y Calvo Caravaca, A. (1995) Derecho mercantil internacional Estudios de Derecho comunitario y del comercio internacional Fernández Novoa, C. (1995) El sistema comunitario de marcas Fernández Novoa, C. (2001) Tratado sobre Derecho de marcas Fernández Novoa, C. (2006) Derecho de marcas. legislación, jurisprudencia comunitaria. Font Galán, J. M. (1986) La libre competencia en la Comunidad Europea García Cachafeiro, F. (2005) ¿El giro norteamericano del Derecho antitrust comunitario: el artículo 81 del Tratado CE y el artículo 1 de la Sherman Act?, Revista de Derecho Mercantil, núm. 256, 45 págs. García Pérez, R. (2006) «Las disposiciones generales y la cláusula general de la Ley de Competencia desleal a la luz de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales», Gaceta jurídica de la Unión Europea y de la competencia, núm. 242, 2006, págs. 60-73. Gómez Segade, J. A. (2001) Tecnología y Derecho Illescas Ortiz, R. (2003) Derecho mercantil internacional. El Derecho uniforme Immenga, U. (2001) El Mercado y el Derecho. Estudios de Derecho de la competencia Kübler, F. (2001) Derecho de sociedades Otero Lastres, J. M. (2004) El diseño industrial según la ley de 7 de julio de 2003 Tato Plaza, A. (2003) «Modificaciones en el Reglamento sobre la marca comunitaria», Actas de derecho industrial y derecho de autor, Tomo 24, págs. 1327-1336 PASTOR SEMPERE, C. (2001) «La sociedad cooperativa europea», REVESCO, núm. 74, pág. 190. QUINTANS EIRAS, R. "Acuerdos de agencia y Derecho de la competencia: nuevo régimen de las restricciones verticales", en Cuadernos de Derecho y Comercio, nº 34, 2001, págs. 67 a 115 VAZQUEZ PENA, M. J. (2003) "La nueva regulación de la publicidad y el patrocinio de los productos del tabaco: especial referencia a la Directiva 2003/33/CE" (en colaboración con M. Areán Lalín), Revista General de Derecho Europeo, núm. 2, 8 págs. Organización Mundial de la Propiedad Industrial [www.oami.org](http://www.oami.org) Comisión Europea: Dirección General de la Competencia [http://ec.europa.eu/comm/competition/index\\_es.html](http://ec.europa.eu/comm/competition/index_es.html) Comisión Europea: Dirección General del Mercado Interior [http://ec.europa.eu/internal\\_market/company/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/internal_market/company/index_en.htm) Instituto de Derecho Industrial de la Universidad de Santiago de Compostela <http://www.usc.es/idius/BIBLIOGRAFIA> AYUDAS DE ESTADO - CARDENAS ORTIZ, R.: Las ayudas de Estado y el Derecho comunitario, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2003. - DIEZ MORENO, F.: ¿Las ayudas de Estado? (pp. 571-579), en Manual de Derecho de la Unión Europea, 4ª ed., 2006. - DONY, M. y SMITS, C. (ed.): Aides d'Etat, 2005. - HANCHER, L.; HANCHER, L.; OTTERVANGER, T.; SLOT P.J.: EC State aids. 2 ed.; London, Sweet & Maxwell, 1999. - MARCOS MARTIN, M. T.: Problemas procesales en el control de las ayudas de Estado en Derecho comunitario, 2006. - MARTIN Y PEREZ DE NANCLARES, J.: ¿Derecho Comunitario de la competencia (III): actuaciones anticompetitivas de los Poderes Públicos? (pp. 190-209), en LOPEZ ESCUDERO, M. y MARTIN Y PEREZ DE NANCLARES, J. (coord.), Derecho comunitario material, 2000. - QUIGLEY, C.; COLLINS, A.; EC State aid law and policy, Oxford, Hart, 2003. - RODRIGUEZ MIGUEZ, J.A.: La participación en el capital social como modalidad de ayuda pública a las empresas, Santiago de Compostela, Escola Galega de Administración Pública, 2002. - SANOUSSI BILAL; PHEDON NICOLAIDES (ed.): Understanding State aid policy in the European Community perspectives on rules and practice. The Hague, Kluwer Law International, 1999. - SOBRIDO PRIETO, M: ¿Las ayudas estatales y el juez nacional? (pp. 416-430), en Las Comunidades Autónomas ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancias de las Comunidades Autónomas, 2003. Recursos web: Comisión Europea: Dirección General de la Competencia. Ayudas de Estado [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/overview/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/overview/index_en.cfm) Evaluación La evaluación del aprendizaje de la asignatura se realizará fundamentalmente a través de un examen oral o escrito, individualizado de



cada estudiante. También podrán tenerse en consideración las demás actividades realizadas durante el curso académico (trabajos, exposiciones, etc).

**BIBLIOGRAFIA DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO CAAMAÑO ANIDO**, Reserva de ley tributaia y Ordenamiento comunitario, Trabajo original de Investigación, La Coruña, 2003, inédito.

**CARRASCO FERNANDEZ, F.**, El principio democrático de autoimposición en la producción normativa de la UE, Tirant lo Blanc, Valencia, 2005

**CAAMAÑO/CALDERON**, Jurisprudencia tributaria del TJCE, vol.1, La Ley 1996.

**CAAMAÑO/CALDERON/MARTIN**, Jurisprudencia Tributaria del TJCE 1996-1999, Tomo II, La Ley, Madrid, 2000.

**CALDERON CARRERO, Jm**, ?Una introducción al Derecho Comunitario como fuente del Derecho Financiero y Tributario?, Civitas REDF, 132, 2006.

**CALDERON/MARTIN**, ?Fiscalidad de la Unión Europea?, en Convenios Fiscales Internacionales y Fiscalidad de la UE, Ciss, Valencia, 2006.

**FALCON y TELLA**, Introducción al Derecho Financiero y Tributario de las Comunidades Europeas, Civitas, Madrid, 1988.

**FARMER/LYAL**, EC Tax Law, Oxford, Clarendon Press, 1994.

**GARCIA PRATS**, ?Incidencia del Derecho Comunitario Europeo en la Configuración jurídica del Derecho Financiero (I)?, RDFHP, nº259, 2001.

**GARCIA PRATS**, Imposición directa, no discriminación y derecho comunitario, Tecnos, 1998.

**GORMLEY**, EU Taxation Law, Richmond, London, 2006.

**MARTIN JIMENEZ**, ?Introducción: Imposición Directa y Derecho Comunitario?, en Convenios Fiscales internacionales y Fiscalidad de la UE, Ciss, Valencia, 2006, pp.585-586.

**MARTIN JIMENEZ/CALDERON CARRERO**, ?Devolución de ingresos tributarios indebidos por infracción del Derecho Comunitario?, Noticias de la UE, nº167/1998

**MARTIN JIMENEZ/CALDERON CARRERO**, Imposición Directa y No Discriminación Comunitaria, Edersa, Madrid, 2000.

**ORON MORATAL**, ?Consecuencias de la integración de España en las Comunidades europeas sobre el Derecho Financiero y Tributario?, REDF, nº97, 1998, pp.53 y ss.

**TERRA/WATTEL**, European Tax Law, Kluwer, Deventer, 2005.

**WILLIAMS**, EC Tax Law Longman, London, 1993, pp.3-4.

Códigos: **CALDERON/MARTIN**, Tributación Comunitaria, Vol.1, Aranzadi, 2006



<b>Complementaría</b>	Recursos on-line: Organización Mundial de la Propiedad Industrial <a href="http://www.oami.org">www.oami.org</a> Comisión Europea: Dirección General de la Competencia <a href="http://ec.europa.eu/comm/competition/index_es.html">http://ec.europa.eu/comm/competition/index_es.html</a> Página oficial del Ministerio de Hacienda <a href="http://www.meh.es">www.meh.es</a> Comisión Europea: Dirección General del Mercado Interior <a href="http://ec.europa.eu/internal_market/company/index_en.html">http://ec.europa.eu/internal_market/company/index_en.html</a> Instituto de Derecho Industrial de la Universidad de Santiago de Compostela <a href="http://www.usc.es/idius/">http://www.usc.es/idius/</a>
-----------------------	--

## Recomendaciones

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

**Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

**Asignaturas que continúan el temario**

**Otros comentarios**

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías